Expediente: **857/26**
Carátula: **ROBLES JUANA ISAURA C/ NATURA COSMÉTICOS S.A. Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - Natura Cosméticos S.A., -DEMANDADO
20248027674 - ROBLES, Juana Isaura-ACTOR
90000000000 - COSMETICOS AVON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 857/26

H105016254107

JUICIO: "ROBLES JUANA ISAURA c/ NATURA COSMÉTICOS S.A. Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 857/26.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026

A la presentación efectuada el 11/06/2026 por el letrado Veneziano, Hugo E. por la parte actora:

I. Atento a lo solicitado por el letrado diligenciante y a las constancias del presente exhorto, dispongo remitir las copias pertinentes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N.° 72 mediante Oficio Ley 22.172 a la dirección de correo electrónico *jntrabajo72@pjn.gov.ar*.

II. Sin perjuicio de ello hago saber que el expediente del título es íntegramente digital y que, por lo tanto, puede ser consultado a través de la página web: *justucuman.gov.ar.(https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/trabajo/buscador)* (Centro Judicial Capital).

III. En orden a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 22.172, autos a despacho para regular honorarios al letrado VENEZIANO, HUGO E. (MP 5618).- EJSC 857/26

Actuación firmada en fecha 17/06/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.